ANO III No 781 LA PAZ-BOLIVIA Domingo 9 de Setiembre de 1906

DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACIÓN
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
Por un mes...... Bs. 1.50
" trimestre.. " 4.50
" semestre... " 9.00
un año...... " 16.00

EL DIARIO

DIRECCION
5—Illimani—5

De 8 a. m. á 5 p. m.

Dirección telegráfica
"Diario"—La Paz

Casilla de correo 144
Teléfono N° 168

EL DIARIO

Presupuesto

La ley del presupuesto es una de las más importantes.

Deberíamos pensar de una vez en la facción de un presupuesto fijo.

El año pasado quedó postergado un proyecto del ejecutivo en sentido de que se dicte una ley de sueldos.

Ahora que marchamos al afianzamiento rápido de nuestras instituciones, es preciso pensar en ese punto que es de la más vital importancia.

Sin dar una verdadera ley de sueldos puede hacerse un presupuesto fijo en la forma de declararlo tal al que se vá á dictar, con la salvedad de las subvenciones y asignaciones transitorias.

Así quedaría el presupuesto de 1907 como fijo y los demás no serían yá sino modificaciones, restricciones ó ampliaciones del actual, quedando así dictada una bien detallada ley de sueldos.

Es verdad que á esto se ha argumentado con una prescripción constitucional que dice: "Fijar en cada legislatura los gastos de la administración pública."

Lo que se cumple fijando en realidad el monto de los gastos, sin mover la ley de sueldos que constituye la mayor parte de esos gastos.

Eso queda siempre cumplido con un procedimiento correcto como el que ahora ocurre tratándose del capítulo de contribuciones.

Como ellas no duran sino dieciocho meses, cada año se dicta una ley que las declara vigentes, salvas las modificaciones que se reserva el poder legislativo.

Lo importante es que la ley de sueldos quede dictada en forma inamovible, ya que ese punto puede y debe ser permanente.

Una ley de sueldos así, no podría modificarse sino por medio de otra ley, y esta es una garantía que produciría magníficos resultados en el país.

Este punto es digno de un estudio detenido y no dudamos que lo harán los competentes y laboriosos miembros de la comisión de hacienda de ambas cámaras.

Con este motivo, insistimos en que el estudio del actual presupuesto deben hacerlo las comisiones de hacienda de las dos cámaras, lo que simplificaría mucho la discusión y las modificaciones serían muy pequeñas.

Entendemos que ahora las exigencias de campanario no serán ya muchas. Los diputados harán lo posible por tomar el papel sério y circunspecto que les corresponde, sin hacer desfilar torres, templos, teléfonos, etc., que no sirven más que para desequilibrar el presupuesto sin objeto práctico de ningún género.

Lo que se debe hacer á costa de cualquier sacrificio son caminos. Para éstos toda largueza. Es la primera necesidad de Bolivia y es precisamente lo que más le falta.

Seamos previsores

Hay quienes piensan en la libertad absoluta en materia de sociedades anónimas, dejando que cada cual vigile su capital y sus ahorros como mejor le cuadre. Esto, en teoría, sería muy aceptable y muy bonito si no existiese ignorancia; pero como ésta es muy grande, existe también en los poderes públicos el deber de ampararla hasta donde es posible, sin extralimitaciones ni abusos, contra los engaños y las expeculaciones aventuradas que se hacen con dinero ajeno y sin riesgo de ninguna clase.

Por supuesto que si mañana ocurriese alguna catástrofe que perjudicase á miles de infelices, esos mismos propagandistas de esta clase de libertad serían los primeros en preguntar qué ha hecho el gobierno para evitarla y por qué no ha tomado con tiempo las medidas indispensables que habrían tenido la virtud de impedirla ó contenerla en sus efectos.

Una prueba de que existe de parte del estado el deber de la vigilancia y de la adopción de precauciones determinadas, como las que se adoptan contra los juegos de azar, contra la inmoralidad, contra todo lo que puede ser perjudicial á la comunidad, es que en todos los países civilizados se ha legislado sobre el punto con más ó menos rigor, pero con el propósito de alcanzar el mismo resultado: impedir que los particulares, y sobre todo los más pobres y más ignorantes, sean víctimas de las ligerezas ó artimañas de los más intrépidos.

Con eso no se evitan, sin embargo, las quiebras ni las catástrofes que registra de vez en cuando la crónica financiera de otras partes. Pero si no fuesen las restricciones legales, serían mucho más frecuentes y la desconfianza acabaría por estorbar la radicación y funcionamiento de las sociedades anónimas.

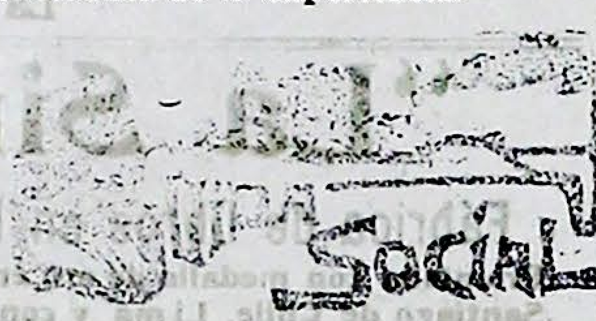
Nosotros no creemos en la eficacia de las investigaciones, ni creemos que eviten gran cosa las inspecciones periódicas; pero sí creemos en la necesidad de las medidas preventivas, de las disposiciones legales que obligan á los administradores de las sociedades á mantenerse dentro de la órbita de sus legítimas atribuciones y á llenar formalidades que estorben ya que no impidan las extralimitaciones.

Entre nosotros toma ya cuerpo el desarrollo de sociedades que ofrecen pingües utilidades á las colocaciones de dinero, utilidades imposibles de obtener, salvo en épocas de prosperidad excepcional; pero que se evaporan.... Tales sociedades deberían ser rodeadas de tales requisitos legales, que su establecimiento resultase imposible. Sería una medida tutelar de imperiosa necesidad. Permitirlas es preparar á sabiendas esas catástrofes parciales que dejan doloroso é imperecedero recuerdo.

Mejor es prevenir que reprimir: esta regla no es solamente aplicable á los delitos, sino á todo lo que en alguna forma resulte perjudicial á la sociedad.

Tengamos presente que en nuestra clase artesana se desarrolla el interés en el mal entendido ahorro en colocaciones y que, ante la espectativa de pingües ganancias como premio casual á sus depósitos, sacrifican parte de su trabajo con indiscutibles privaciones en el hogar.

Seamos previsores aprovechando la enseñanza de la experiencia.



—Después de alguna ausencia ha vuelto de Yungas el señor Julián Cisneros.

—Hoy vuelve á Cochabamba el señor Alberto La Rosa.

—Al interior de la república se dirigió el capitán de ejército don J. Arauco Prado.

—Por la diligencia de esta mañana partió á Oruro el señor Jorge Harrison.

—Se fué á Sapahaqui el señor Carlos Pinedo.

—Dentro de pocos días viajará á Luribay el señor Juan Muñoz y Reyes.

—La señora Sofía F. v. del Pozo que se encontraba enferma en días pasados, se halla muy mejorada.

—El comandante de la escolta presidencial, capitán Vitaliano Ledezma, se fué ayer á Cochabamba.

—El próximo domingo se realizará en la estación del alto, un almuerzo ofrecido á los cronistas de los diferentes diarios de esta ciudad, por un colega suyo. Será una simpática fiesta que no dudamos ha de resultar cordial é interesante.

—Por el tren de ayer se dirigieron á Viacha numerosos pasajeros, con el objeto de presenciar las fiestas que en dicho lugar se celebran con motivo de la festividad religiosa de la Natividad.

—La banda del batallón Independencia ejecutará esta noche en el parque Murillo las piezas siguientes:

1 El Tripulante, marcha militar por Carlo Carlini.

2 Potpourri de la ópera Cavalleria Rusticana, por Pietro Mascagni.

3 Madama Luna, vals por Paul Linke.

4 Petite Souris, mazurca por A. Bose.

5 Los Voluntarios de Africa, marcha por T. Venettozzi.

El presupuesto

Mensaje especial

(Conclusión).

Los puntos más salientes en las reformas del ramo de guerra, son los que se enumeran á continuación:

Aumento moderado y proporcional de los sueldos militares, por considerarse muy exiguos los que hoy reconoce el presupuesto nacional.

El estado mayor general, en sus diferentes secciones y reparticiones que reconoce el reglamento, está yá comprendido en el proyecto con todo su personal actual y con el que deberá ingresar en el año próximo.

La clase de coronel que reconoce el presupuesto vigente para el cargo de inspector general del depósito y reservas, se ha variado con la de general de brigada, en razón de que será desempeñado por uno de esta clase, que ya está nombrado.

Se ha consignado el número de 100 alumnos para el colegio militar, esto es, con el aumento de 30 al efectivo que tiene actualmente.

Para la escuela de clases, fuera del número de sargentos y cabos que son los instructores, se ha consignado el número de 125 alumnos, ó sea con un aumento de 37 plazas sobre el que reconoce el presupuesto vigente.

A la fuerza de plazas del ejército de línea, que señala la ley financial vigente, se ha hecho un pequeño aumento de tropa, en el que se hallan comprendidos en principal los maestros de talleres de los cuerpos creados por el decreto supremo de 20 de abril del presente año, y otros empleados más que reconoce la organización moderna. Debiendo constituirse desde luego una brigada de los cuerpos de infantería, se ha consignado un párrafo para el general que ha de mandarla, en el que está comprendido también su ayudante y un sargento porta-pliego.

En la parte referente á las guarniciones departamentales, se ha consignado, así mismo, un pequeño aumento de tropa en consideración de haberse creado nuevos piquetes en las regiones fluviales de los departamentos de Santa Cruz y el Beni.

Siendo imprescindible que siquiera una parte del depósito reciba alguna instrucción militar en el próximo año de conformidad á lo que se halla prescrito por las ordenanzas y con arreglo al plan que tiene formulado el estado mayor general, se ha consignado un capítulo para el acuartelamiento de 4,000 hombres de aquella categoría, por treinta días únicamente.

Se ha consignado una cantidad moderada para construcción y reparación de cuarteles; y otra para el pago de varios créditos pendientes, que tiene contraidos el minisierio del ramo.

La supresión de la columna de Tarija, en este presupuesto, obedece al propósito iniciado por el jefe de estado mayor general, de reunir esa columna con el pequeño regimiento «Tarija», que guarnece el Gran Chaco y constituir un regimiento completo de caballería para el mejor servicio de dicho territorio: esto es, para que guarnezca medio regimiento ó sean dos escuadrones durante un año y lo releve el otro medio regimiento en el año siguiente, estableciéndose de esta manera la renovación regular de dicha guarnición, año por año, quedando una mitad en descanso ya sea en Tarija ó en otro lugar más apropiado.

El referido regimiento será consignado en el presupuesto del ministerio de colonización, porque de este dependen todas las guarniciones de colonias.

La cantidad á que asciende el proyecto de presupuesto, es de Bs. 2 988,085.40, resultando un aumento de Bs. 603,840.50, sobre lo asignado en la presente gestión.

El proyecto de presupuesto referente al servicio de colonias y agricultura, arroja un aumento de Bs. 784,036.80, sobre el que hoy rige, como se manifiesta en seguida:

En el capítulo 1.°, párrafo 1.°, items 2, 3, 5 y 6, se ha hecho un aumento proporcional á los funcionarios que desempeñan esos cargos, como estímulo al celo y contracción con que llenan sus deberes.

En el capítulo 2.°, párrafo 1.°, items del 1 al 9, se ha aumentado la suma de Bs. 12,300, para dotar mejor al personal de la delegación que, como se sabe, funciona en el lugar en que los artículos de primera necesidad se consiguen á mucho costo.

En el párrafo 2.°, items 1 á 7 del mismo capítulo, se han mejorado los sueldos anteriores, á solicitud del señor delegado nacional.

En el párrafo 3.° del mismo capítulo, se ha añadido la suma de Bs. 5,920, con el propósito de regularizar el servicio de correos.

En el párrafo 4.° de dicho capítulo, se ha mejorado la dotación del servicio judicial, habiéndose creado además un juez superior, absolutamente indispensable para el conocimiento de los litigios de segunda instancia.

Eu el párrafo 5.° del mismo capítulo, se ha aumentado la suma de Bs. 9,740.

En el párrafo 6.°, se ha aumentado Bs. 16,900 para el servicio topográfico.

En el párrafo 7.° se han aumentado Bs. 1,600, para dar más amplitud al ramo de instrucción.

En el servicio de guerra de este capítulo, hay aumento de Bs. 223 mil, por haberse elevado á 300 hombres la guarnición del territorio de colonias, y, á petición del estado mayor general, se ha consignado la partida nueva de Bs. 35,180, para vestuario y equipo de la misma guarnición.

Cabe hacer notar aquí que se ha demostrado prácticamente la deficiencia de las partidas que se habían asignado para el servicio militar de las colonias, cuyas necesidades se presentan cada vez más imperiosamente, no habiendo sido otro el motivo por el que se pidió por este compartimiento la partida suplementaria de Bs. 150,000.

En el párrafo 8.°, se ha votado tambien la partida de Bs. 160,000, para la compra de lanchas, para facilitar el tráfico fluvial, el más expedito en aquellas regiones, y para evitar los fuertes desembolsos que se han hecho, por falta de embarcaciones propias.

Se han adscrito á este ramo las aduanas del Abuná, Madre de Dios y Bahía, con un aumento de Bs. 50,260, para evitar cierta dualidad de jurisdicción de los ministerios de un mismo servicio, aumentando además la partida de Bs. 36,000, para gastos extraordinarios y bagajes del propio servicio.

En el capítulo 3.°, párrafo 1.°, se votó una partida general para los distintos servicios del Chaco; Bs. 60,000 para el servicio administrativo, Bs. 30,000 para el servicio de lanchas, y Bs. 231,027 80 para el servicio militar, á cuyo cargo se halla el regimiento Tarija. Se ha aumentado el efectivo de este cuerpo á 277 hombres, para las exploraciones del Pilcomayo y otras atenciones en esa vasta frontera, y aun más para que parte de él reemplace á la guarnición de Tarija, que en el proyecto del servicio de gnerra, se halla totalmente suprimida.

En el párrafo 5.° del mismo capítulo, se consigna la partida de Bs. 40,000, para la traslación de los empleados civiles y militares, fletes, envío de víveres y otros gastos urgentes; la de Bs. 100,000 para el fomento de inmigración.

Para el servicio de vialidad, se ha consignado en el párrafo 7.° del mismo capítulo, las partidas de Bs. 50,000 y Bs. 25,000, para la construcción de los caminos de Ixiamas al rio Madidi y de Rurrenabaque á Puerto Pando; además Bs. 10,000 para el personal que debe ocuparse en la instalación de oficinas y otros trabajos acordados ya por el señor delegado.

En el ramo de agricultura, se han consignado también varias partidas de reconocida utilidad, como las que se refieren á la industria sericola, el fomento de la agricultura etc. etc.

En el servicio de misiones se ha aumentado bolivianos 9, 500 para la fundación de nuevas misiones en el Chimoré

El presupuesto del repartimiento de hacienda é industria, también ha sido objeto de algunas modificaciones, así por ejemplo, en el capítulo 1°. párrafo 1°. referente á la planta de empleados del ministerio, se ha elevado el haber de su personal, en obedecimiento al acuerdo de gabinete de que ya se á hecho mención.

Para la oficina del tesoro nacional, se ha creado un contador centralizador, con el que se simplificará la árdua labor impuesta á su reducido personal.

El item 1° del párrafo 3° correspondiente al tribunal nacional de cuentas, se ha elevado á Bs. 12, 000, teniendo en consideración que aumentará en mucho el trabajo de los ministros que componen aquel Tribunal, al que debe adscribirse el archivo de la oficina del crédito público, según proyecto pendiente.

El servicio aduanero, también ha sido mejorado en proporción de un 20 %, por que las condiciones en que al presente se halla, no consultan las previsiones de una buena administración, siendo preciso atender las recargadas necesidades de esos empleados, cubriendo así la dignidad del funcionario público.

Además se ha creado otros funcionarios para las aduanas de Villa Bella, Puerto Suáres, Tupiza, Tarija y aduanilla de Yacuiba; y nuevas comisarías en el norte, tales comó las de Ulloma, Gallapa, Ancoraimes, Escoma y Tiquina; todo en consideración á que el creciente desarrollo del comercio impone mayor vigilancia y expedición.

La aduana nacional de Puerto Suárez, carece de local apropiado para su funcionamiento, y escuchando las indicaciones hechas por el administrador, se ha fijado una partida que llene aquella necesidad, la que será complementada con la construcción de un local destinado á dar albergue al personal militar.

Se resentía el servicio de vigilancia fluvial en aquella frontera, por la falta de una lancha ó falúa, y para sustituir la que en la actualidad existe, deficiente por su estado ruinoso, se ha fijado otra suma, que á juicio del administrador de esa oficina será suficiente.

Las aduadas de Uyuni, Villa Beila, y la de San Matías, no cuentan con locales adecuados, y con el fin de dotarlas de edificios que respondan á su importáncia, el proyecto de presupuesto consigna las partidas correspondientes, que espero sean votadas.

Finalmente, como resultado de la entrega del local de la aduana que funcionaba en esta ciudad al servicio de la instrucción pública oficial, ha sido preciso consignar otra partida destinada á cubrir los gastos de alquiler de la oficina de inspección general de aduanas, que se hallaba establecida en aquél local.

Con todas esas modificaciones cuyo carácter es inaplazable, y consignando Bs. 100, 000 para reembolzar en parte al Ferrocarril de Guaqui, el adelanto hecho para la construcción de la aduana nacional de esta ciudad, el servirio de hacienda é industria ha disminuido en Bs. 94, 654. 74, debido principalmente á la cancelación de montepíos á las viudas, partida que desde varios años atrás, venía pesando sobre el estado y que será cancelada en el presente ejercicio; lo mismo que los demás créditos que consigna el presupuesto actual, por cuya razón no han sido tomados en cuenta.

En resumen, consultando las cifras del presupuesto, para el ejercicio de 1907, tendremos el siguiente resultado:

INGRESOS.......	Bs. 13.017,833.—
EGRESOS	
Servicio legislativo Bs.	260,656.—
Servicio de relaciones exteriores y culto...	1.100,618.20
Servicio de gobierno y fomento..........	3.612,279.95
Servicio de hacienda é industria..........	1.595,570,25
Servicio de justicia é instrucción........	2.579,305.80
Servicio de guerra....	2.988,085.40
Servicio de colonias y agricultura.........	1.898,437.80
Déficit............	1.017,120.40
Suma total....	Bs. 14.034,953.40

Como se vé, apesar de los esfuerzos hechos para nivelar el presupuesto, él ha dado un déficit de Bs. 1.017,120.40 que, si no fuese aumentado, podría permitir atender el servicio nacional en mejores condiciones que el actual presupuesto, el cual consigna Bs. 1.282,323.58 de déficit.

Con tales antecedentes, someto á la consideración de esa H. cámara el adjunto proyecto de presupuesto nacional, con más los departamentales convenientemente nivelados, reiterando con este motivo al señor presidente, las seguridades de mi consideración muy distinguida.

ISMAEL MONTES.

D. del Castillo.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

Prefectura. Despacho del día 6 de setiembre de 1906.

Se adjudica á Ramón Unzaga, cincuenta pertenencias sobre vetas de estaño con la denominación de "San Carlos", en el cantón Cohoni de la provincia del cercado.

Se aprueban las diligencias posesorias del mineral "Bismark" de Jose A. Sedlmayr.

Se ordena se procedan á las diligencias posesorias del mineral "Transval Boliviano", de Gabriel C. Grandón.

Se ordena se practiquen las diligencias de mensura, etc. de la mina "Huallata" de Arturo Posnasky.

Constancio Baudoin, pidiendo aprobación de las diligencias de posesión de la mina "La Grande", Vista.

Adelaida Villafani, solicitando el verificativo de las diligencias de posesión de la mina "San Pedro", Informe el Notario.

Manuel Aldana, deduciendo oposición á la petición minera "San Antonio" de Daniel Lopez Videla. Traslado.

José Baroni, sobre la adjudicación minera "Roma", con oposición de Arturo Loayza. Concédese la apelación.

Cármen Capriles, pidiendo se procedan á las diligencias de posesión de la mina "Cármen", Informe el Notario.

Manuel Sanz Guerrero, solicitando aprobación de las diligencias de posesión de la mina "Don Ruo". Abónese las patentes.

Rita de Alcázar, oponiéndose á la adjudicación minera "Don Carlos", de Ricardo Tablares. Traslado.

Alejandro Radbil deduciendo oposición al pedimento minero "Con-

clusión de Hugo Valdivia. Traslado.

Jorge Saenz, pidiendo desgloce de documentos de la oposición al mineral "Mercedes" de Hugo E. Zalles. Practíquese el desglose.

JUDICIAL

Corte Suprema.—Causas resueltas por la Corte Suprema de Justicia.

Potosí, julio 19. El recurso de nulidad deducido por Anselmo y Venancio García, en el juicio criminal organizado contra éstos, á querella de David Torres, por injurias y calumnias. Infundado.

Sucre, julio 19. El recurso de nulidad deducido por Jácobo Aillón, en la acusación iniciada por éste contra el Juez 2º de Ptdo. de Sucre, por denegación de Justicia. Improcedente.

Oruro, julio 21. El recurso de nulidad deducido por Andres Arce, en el juicio criminal instruido á querella de éste, contra Ramón Laos, por seducción, rapto y hurto. Improcedente.

La Paz, julio 23. El recurso de nulidad deducido por Amelia U. de Molina, en el juicio civil seguido con Victoria Argote, sobre comprobación de un memorial. Infundado.

Sucre, julio 23. El recurso de nulidad deducido por los herederos de Angel María Caballero, en el juicio sustentado con Silverio Villa, sobre cobro de pesos. Se admitió el desistimiento.

Sucre, julio 24. El recurso de nulidad deducido por Antonio y Josefa Uriolagoitia, en el juicio seguido con Agustín Sujet, sobre reivindicación de la mitad del Ingenio La Palca. Casacion, sin responsabilidad.

La Paz, julio 24. El recurso de nulidad deducido por los indígenas comunarios de Jesus de Machaca, en el juicio sustentado con Patricio Arteaga, sobre devolución de una casa. Improcedente.

Sucre, julio 24. El recurso de nulidad deducido por Juan Ml. Sains, en la acusación instaurada por éste contra los Fiscales de Partido y el Agente de Sucre, por atentado contra sus inmunidades. Improcedente.

Cochabamba, julio 24. El recurso de nulidad deducido por Manuela Perez, en el juicio criminal organizado á querella de ésta, contra Mercedes Castellón por robo. Improcedente.

La Paz, julio 26. El recurso de nulidad deducido por Felix R. Quevedo, en el juicio civil sustentado con Melchora Quevedo, sobre propiedad de una casa. Infundado.

Sucre, julio 27. El recurso de nulidad deducido por Jácoba Orellano, en el juicio criminal instruido á querella de ésta contra Juan Fernández y otros, por robo. Improcedente.

Potosí, julio 27. El recurso de nulidad deducido por Evaristo Subieta, en el juicio civil seguido con Isaías Rios, sobre mejor derecho á una concesión minera. Improcedente.

Sucre, julio 30. El recurso de nulidad deducido por Manuela H. v. de Dávila, en el juicio sustentado con Clodoveo Urioste, sobre propiedad de unos terrenos. Infundado.

Cochabamba, julio 30. El recurso de nulidad deducido por Hermógenes Maldonado, en el juicio criminal que se le instruye por maltratamientos. Improcedente.

Cochabamba, julio 31. El recurso de nulidad deducido por Hans Schroeter, en el juicio civil seguido con Abraham Giacoman, sobre cobro de pesos. Improcedente.

Beni, agosto 2. El recurso de nulidad deducido por Torres Hermanos y otros, en el juicio sustentado con Suares Hermanos sobre los créditos reconocidos por la Junta de acreedores de la Cia. The Orton. Infundado.

Potosí, agosto 2. El recurso de nulidad deducido por García Romero Hermanos, en el juicio seguido con Benedicta Gutiérrez, sobre cobro de pesos. Infundado.

Potosí agosto 2. El recurso de nulidad deducido por Rosa y Eulogia Espinoza, en el juicio sustentado con Leónidas Fernández, sobre partición de bienes. Anulado con responsabilidad.

Potosí agosto 2. El recurso de nulidad deducido por Francisco Oropeza, en el juicio criminal organizado á querella de éste contra Prudencio Duarte, por allanamiento de domicilio. Improcedente.

La Paz, agosto 2. El recurso de nulidad deducido por Casto González, en el juicio seguido con Augusto Pereira, sobre reclamo de una máquina. Infundado.

El juez Julio Indaburu

Condenado por la Corte

Se le acusa de prevaricato

No hace muchos días que el juez Julio Indaburu cometió una de esas alcaldadas nunca vistas, condenando á una multa y apercibiendo sin competencia y sin motivo al abogado del señor Vera Carrasco, fomentando la chicana, la mala fé y la falta de honradez con que procede la parte de las Verástegui.

Se ha dicho con insistencia en el público, que el juez Indaburu no es sino eco de émulos, que á falta de competencia echan mano de estos recursos para herir los prestigios del abogado del señor Vera Carrasco. Si esto es cierto, se han equivocado y han errado tan infame golpe.

Parece que no se fijaron que la ley de 1905 establecía un recurso de apelación claro á este respecto y pensaron sostener que esa facultad diciplinaria era privativa del juez, pero, al ver lo contrario recurrieron á embrollar la remisión del proceso á la corte, y al fin vencidas las dificultades con un juez prevenido y sin pudor, se elevó el proceso y la ilustrada corte superior de este distrito, que sabe cumplir su deber con alta probidad y es efectivamente garantía de la vida y de honra de los ciudadanos, le ha dicho al juez Indaburu:

1°. Que el escrito no contiene ninguna ofensa ni al juez ni á la parte contraria; que está dentro de los términos de la honradez y de la decencia, y.

2°. Que ninguna ley le autoriza para apercibir á los abogados, y que al hacerlo ha cometido un exceso de poder, lo que constituye un delito previsto por el código penal.

En efecto, los abogados deben ser también tan respetados como los jueces, y si estos les faltan al respeto debido, merecen mayor sanción que aquellos, porque su misión es más delicada.

El auto del juez Indaburu respira odio y emplea las palabras más ofensivas haciendo contraste con la cultura del escrito que censura. Indaburu convierte el templo de la justicia en verdadero garito, y es indigno de pertenecer á la lista de la magistratura. El auto de la corte superior es una condenación moral que á cualquier hombre medianamente delicado le impone el deber de retirarse de un puesto tan delicado y tan indignamente ejercido. Parapetarse tras de la estatua de la justicia para insultar á los abogados que no lo solicitan, es una verdadera infamia y una cobardía punible.

Felizmente la corte superior ha sabido castigar al que abusa así del delicado puesto de juez.

He aquí el auto dictado por la corte:

La Paz, á 6 de setiembre de 1905.—Vistos en grado, declarándose inadmisible la escusa del vocal doctor Alarcón, por no tener conexión este asunto con la causa principal y considerando: que la facultad protestativa que acuerda á los tribunales de justicia el artículo 37 de la ley de organización judicial para imponer multa á los abogados que les falten al respeto debido, sea de palabra ó por escrito, tiene por objeto mantener la dignidad de la magistatura, reprimiendo los avances de los letrados que traten de desprestigiarla, empleando *para ello el insulto, la injuria y aun la calumnia; que ninguna ley autoriza á los jueces para apercibir á los abogados, y al haberlo hecho el inferior ha obrado con exceso de poder; que en la especie, el escrito de fojas 1a. no contiene ofensa ni injuria alguna personal contra el juez Indaburu ni menos contra la parte contraria, siendo por consiguiente indebida la multa impuesta al abogado doctor José Carrasco, así como el apercibimiento. Se revoca* la parte apelada del auto de fojas 2, expedido por el juez 3° de partido de esta ciudad y se declara *no haber mérito para la imposición de dicha multa y menos al apercibimiento merituado.*—Tómese razón y devuélvase.—Quintela.—Alarcón.—Tapia.—Campuzano.—Eguino.—Ante mí.=Ezequiel Calderón.

El juez Indaburu ha sido acusado de prevaricato no solo por este asunto sino también por otros.

(Continúa)

Lectura del día

Inmóvil y silenciosa, con los negros y sedosos cabellos esparcidos sobre la almohada de encaje y raso, y el delicioso abandono de una muerta que conserva el calor, la amante Lice de Belvelise está reclinada, ó por mejor decir, reposando de muchas y prolongadas caricias.

Se encuentra sumida en una de esas agradables languideces que siguen siempre al amor.

Dormida ó nó, Valentín la habla

—«Para merecer, dice, tus tiernas miradas y tus apasionados besos hice traerte las más elegantes alhajas de todos los joyeros de París; las modistas más afamadas tienen orden de venir á preguntarte todas las mañanas si quieres añadir algún nuevo traje á los infinitos que ya posees.

Cuando delante de tus amigas abres los estuches, en los cuales brilla rica pedrería, exclaman deslumbradas y celosas:

—¿Has cogido con lazo las estrellas de una noche de agosto?

Pero no me he limitado á estos medianos presentes; quisiste también tener un amante célebre por su valor: yo me procuré veinte desafíos terribles, encarnizados, y entre la multitud de juguetes que adornan tu tocador, figura una panoplia formada con los ensangrentados sables que he traido de los combates.

Te dió el capricho de que fuese célebre por mi talento, y publiqué infinidad de versos, que son seguramente mejores, por la grandeza de su ritmo y lo original de las imágenes, que los más sublimes conocidos hasta ahora.

Pero esto es poco mi pobre, mi anciana madre, abandonada está en nuestra antigua casa de la Bretaña, porque tú no me permitiste abandonar á París; mi esposa gime también bajo el peso de mi desvío á los dos años de matrimonio, y hasta ignoro el nombre de mis tiernos hijos.

Pero todo esto son pequeñeces, tonterías, sacrificios que cualquiera haría, sólo por besar tus perfumados cabellos.

Una cosa me ha sido muy dificil: ser, según tu deseo, el más hermoso de los hombres.

En fin, se puede decir, alma mía, que ninguno de tus caprichos te ha sido negado por mi ternura y eres en todo obedecida por el más apasionado de tus esclavos.

Pero ¡ah! que no fueron infructuosos estos esfuefzos mios; tú me amas, lo sé; me amas, encanto de mi alma, me adoras.

Te vés abandonarte deliciosamente entre mis brazos y apoyar con ternura tus labios sobre los míos.

El nombre de Valentín es el único que hace latir tu hermoso y fiel corazón; en tu generosa gratitud, prefieres á todos, el amante que ha sabido merecerte por medio de la diosa más exigente.»

Así hablaba Valentín en su loca alegría de amar y ser amado, y Lice de Belvelise, en tanto, dormida, con los ojos ocultos entre los abundantes cabellos, volvióse un poco hácia su tierno amante y entreabriendo los rosados labios, balbuceó:

—¡Raou!

CATULLE MÉNDEZ.

EN RIO DE JANEIRO

Un reportaje al barón de Río Branco

LA POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Fines que persigue

Los paises que no saben gobernarse

NO TIENEN RAZON DE EXISTIR

Triunvirato internacional conciliador

La cuestión de las harinas

El por qué de la rebaja á las americanas

La doctrina Drago en el panamericano

(De nuestro enviado especial)

Río de Janeiro, 25.—En el palacio Itamaraty me recibió el barón de Río Branco. Al encontrarse delante de él nadie se imaginaría que se trata del hábil diplomático que tantos triunfos ha alcanzado. Es un caballero sumamente sencillo, amable, sin ningún estiramiento.

—La dirección de «La Nación»,—le dije,—me ha encomendado la honrosa misión de presentar sus respetuosos saludos al señor ministro.

—Agradezco mucho,—me contestó—esta fina atención de un diario que tan grato es para los brasileños; y me he apresurado á recibir á usted, á pesar de estar muy ocupado, porque, como usted vé, se encuentra todo esto revuelto, y tenemos el tiempo medido para terminar las obras. El palacio está transformado para la recepción del ministro Root.

—Aprovechando la oportunidad que me brinda su buena voluntad, desearía saber que hay de cierto en la noticia publicada de que el Brasil será comisionado por los Estados Unidos para vigilar y hacer efectiva la doctrina de Monroe en Sud América.

El barón de Río Branco se sonrió.

—Son invenciones de los diarios—dijo—ni los Estados Unidos ha pensado en tal cosa, ni el Brasil aceptaría semejante misión; pero es indudable que nuestro país ha buscado un acercamiento con los Estados Unidos, muy significativo para el resto de las repúblicas americanas. Es un acercamiento favorable para todos, desde que se trataba del intercambio de los productos comerciales y de contribuir á que las repúblicas sudamericanas se preocupen de su porvenir, evitando que la Europa pueda ejercer alguna presión sobre ellas.

—El peligro que el señor ministro ve de parte de Europa piensan otros, con excesivo recelo, que pudiera ser más inmediato del lado de los Estados Unidos.

—Todo lo contrario. El peligro de la expansión norteamericana no existe, y los Estados Unidos sólo desean contribuir á que las repúblicas americanas prosperen y aumenten su población, á fin de que el elemento europeo vaya allí en forma de inmigración, cooperando con su trabajo al progreso de las mismas y evitando el peligro de que, por el aumento natural de la población extranjera, ésta invada las repúblicas menos pobladas. Por lo demás, los Estados Unidos se encuentra muy distante de nosotros y su influencia directa sólo podrá ejercela en el mar de las Antillas, pero no aquí.

—¿Y las repúblicas de Centro América?

—Sobre este asunto he emitido varias veces la opinión—y persisto en ella—de que los países que no saben gobernarse, que no tienen elementos suficientes para evitar las continuas resoluciones y guerras, no tienen razón de existir y deben ceder su lugar á otra nación más fuerte, mejor organizada, más progresista, más viril.

¿No constituye esto un peligro?

—De ninguna manera; sólo es un aviso de que ha llegado el momento de reaccionar, de preocuparse del progreso de cada país por medio del triunfo de las instituciones y del intercambio comercial y esa es la nueva política que á las naciones les conviene adoptar para provecho propio de cada una. Podría llegarse á ese resultado si se consiguiese establecer un acuerdo entre la Argentina, Chile y el Brasil. Nombro estas tres naciones porque son las más fuertes y progresistas, y por no ser posible celebrar acuerdos con 21 repúblicas. Las tres citadas ejercerían influencia sobre las demás, evitando las guerras tan frecuentes en algunos países.

El caso reciente de Méjico y los Estados Unidos, haciendo cesar la guerra entre dos repúblicas centroamericanas, confirma esta opinión. En Europa mismo, para mantener la paz, ha sido necesario celebrar alianzas entre varias naciones, y el resultado benéfico se ha dejado sentir.

—¿Ha iniciado el señor ministro alguna negociación en el sentido indicado?

—Los ministros del Brasil en la Argentina y en Chile han hablado de eso á los respectivos gobiernos.

—¿Sería necesario celebrar un tratado especial?

—No, señor; bastaría establecer las bases y marchar de acuerdo en su aplicación. En la última revolución del Uruguay y del Paraguay, por ejemplo el Brasil procedió de perfecto acuerdo con la Argentina, sin necesitar de tratados, porque los dos países entendían que era peligroso permitir la organización de elementos para invadir á otro país.

—¿No cree el señor ministro que será muy comentada la resolución del Brasil, de adquirir tres nuevos acorazados?

—Esta resolución, que hemos demorado mucho tiempo en adoptar, no puede inspirar ningún recelo á la Argentina, el Brasil era la primera potencia naval sudamericana cuando ni la Argentina ni Chile habían formado sus escuadras. Después de la caida del imperio de la revolución, se echaron á perder varios buques y necesitamos reemplazarlos, porque nuestras costas son inmensas y los buques de guerra nos son indispensables para vigilar nuestros intereses. Por otra parte, antes que estén terminados los tres acorazados trascurrirá largo tiempo.

—Pasando á otro asunto, señor ministro. En mi país ha producido mal efecto la determinación del Brasil, de reducir en un 20 por ciento los derechos de importación á la harina norte americana, perjudicando así á la exportación argentina.

—Esa reducción no perjudica en absoluto las harinas argentinas. Por la ley, el presidente de la república puede conceder esa rebaja á las naciones que hagan otro tanto con nuestros productos. Los Estados Unidos consumen más de la mitad de la producción total del café y no cobran ningún impuesto de importación. Siendo así, claro está que tenía derecho á la rebaja hecha á uno de sus productos. Pero la diferencia de flete entre la Argentina y los Estados Unidos es tan grande, que la rebaja hecha en los derechos de importación no tiene ninguna importancia para las harinas argentinas, las que continuarán dominando la plaza.

El ministro Gorostiaga ha explicado bien á su gobierno este asunto y sólo por falta de informaciones exactas puede haberse criticado la resolución del Brasil.

—¿La delegación brasileña en el congreso panamericano se ha puesto de acuerdo respecto á la doctrina Drago?

—No se ha hablado sobre el asunto, porque está resuelto que se proponga al congreso de La Haya; el Brasil se opuso á que se tratara aquí.

Se ha aceptado en Wáshington todo o que propuso el ministro señor Portela, de acuerdo con las instrucciones de su gobierno. En el congreso de La Haya, interviniendo las naciones europeas, ofrecerá el asunto alguna dificultad, porque las naciones no aceptarán, por ejemplo, que se impida ejercer actos de fuerza contra Turquía, como único medio de conseguir resultados prácticos en las reclamaciones.

Al despedirme fué tan amable el marqués de Rio Branco que, personalmente me accompañó á visitar el palacio, enseñándome dos artísticos cuadros del pintor brasileño Pedro Américo de Figueredo, fallecido el año pasado. También me hizo ver otro cuadro, recuerdo de la visita del general Roca á Río Janeiro.

—El *Correio da Manha* publica un artículo en contra de los argentinos, diciendo que son enemigos del Brasil.

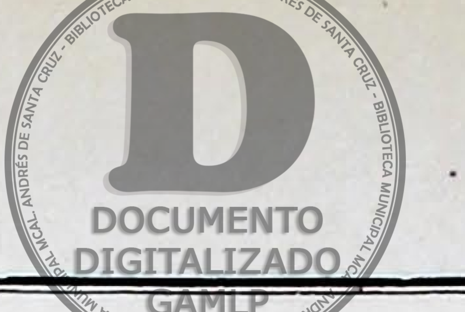
—El ministro Root llegará pasado mañana.

—El congreso celebrará mañana su segunda sesión.

VARIAS

Nombramiento.—Parece que mañana quedará provisto el cargo de oficial mayor del ministerio de colonización. El señor ministro ha tenido la suerte de conseguir la aceptación del señor Julio César Valdez.

Oficinas Públicas. Sólo la corte y los juzgados funcionan. las demás oficinas declararon ayer, que era una de las fiestas que reconoce, la última ley dictada al respecto



AVISOS NUEVOS

SASTRERIA ESPAÑOLA. De Francisco Alcázar, calle del Comercio número 58.

SE DESEA comprar perlas netas de buen oriente, sea en collar, aretes ó sueltas. La Paz Stbre. 6 de 1906.—BIGGEMANN Y Cª. 10 v

INVITACION RELIGIOSA. Se invita el novenario que principia rá á rezarse en el templo del Carmen desde el día de mañana a horas 9 a. m. con motivo de la festividad del Señor de las Piedades. La Paz, Stbre. 5

EN VENTA. Por motivo de viaje se vende una casa en la calle de los Molinos número 7, á dos cuadras de la estación. de 1905.—EL DEVOTO

SE ALQUILAN dos habitaciones amuebladas, para hombre solo Chirinos 105. La Paz, agosto 17 de 1906.

LLEGARON maquinas Singer para zapatería y de mano para costura blanca.—*Wenceslao Sánchez y Ca.* Calle Comercio Nos. 42 y 44. 8 v. 780

ACCIONES del Banco Industrial compro cualquier cantidad, pagando el más alto precio. *L. Pérou* Chirinos, esquina Yanacocha. 8 v. 780

AVISO JUDICIAL ECLESIASTICO. El Dtor. Zacarías Virreira, Provisor y Vicario General de la Diócesis en lo civil, etc.

Por auto de 4 del que rige, ha señalado el día 11 del que cursa, horas 2 de la tarde, para el remate voluntario en subasta pública, de la finca Kotimani, propia del Monasterio de Concepcionistas de esta ciudad, situada en el cantón Combaya, provincia de Larecaja, bajo la base de veinte y un mil ochocientos setenta bolivianos (Bs. 21,870), rebajada que ha sido la tercera décima de su valorización.

Las personas interesadas en dicho remate, ocurran el día y hora señalados á la notaría de la Curia eclesiástica, situada en el Palacio Episcopal.

La Paz, Stbre 5 de 1906.

Zacarías Virreira.

Ante mí

Adrián Salazar.
Notario eclesiástico.

Estudio de pintura

No habiéndome convenido seguir por más tiempo en la Fotografía Vargas, que trabajaba como retocador y pintor; ofrezco mis servicios profesionales de pintura, mientras establezca una buena galería.

Estudio en la misma casa Chirinos 93. 1 m.

Adolfo Castañeda Morón

Al Comercio

Suplico á los acreedores del "Café París", se sirvan pasar sus cuentas al Gran Hotel Aramayo, con objeto de autorizar la cancelación de ellas á los señores Aramayo y Cia,

La Paz, agosto 5 de 1906. 1m

T. Frugone.

Invitación religiosa

Eloisa G. de Castillo, hija y los nietos de la que fué

María C. G. de Fajardo
[Q. D. D. G]

suplican á sus parientes y amistades, así como a las de la extinta, se dignen asistir á las misas a quinario que en sufragio del alma de la finada se celebraran en el templo de la Recoleta desde el día domingo 9 del presente á horas 8 a m. Será favor al que quedarán muy reconocidos.

La Paz, Stbre 8 de 1906.

3 v. 780 p.

Compañía Industrial de Bolivia

Estanco de Alcoholes

Se previene á los internadores de aguardientes extranjeros, con autorización del Estanco, que deban dar con anticipación aviso á este, de las partidas que piensan introducir, especificando la clase y cantidad.

La oficina de la Compañía será trasladada desde el 1o. de setiembre á la casa del señor Noel Berthin, á la entrada del Prado.

La Paz, 27 de agosto de 1906. 1m

Banco Industrial

Los suscritos miembros propietarios y suplentes del directorio del Banco Industrial, convocan á una junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 3 del próximo mes de octubre, á la 1 p. m. en el local del Banco, á efecto de que ella reciba la renuncia que aquellos, así como el Director Gerente presentarán, de los cargos que se les había confiado, y ante la que expondrán los motivos de esa renuncia.

La Paz, 3 de Stbre. de 1906.

Fed. G. Eulert
F. Cusicanqui
M. Lakermance
Jorge Saenz
H. Gutiérrez
Abel Iturralde
Arturo Loayza
Héctor Ormachea

1 m.

Manuel 2.º Morales

Pone á órdenes del público un Coche Victoria N.º 4 de alquiler, ademas cuenta con buenos caballos.

Para pedidos calle 6 de Agosto N.º 112.

Bonos de Compensación Militar

Se compra al mejor precio en el "Ahorro Popular".

Ayacucho número 34.

En alquiler

Se ofrece una habitación de tres piezas amobladas, con ventanas á la calle, para caballeros.

Mas un departamento amoblado para un matrimonio solo.

Referencias en la misma casa. Mercado Nº 50.

AVISO JUDICIAL

El doctor Manuel Alarcón Muñoz, juez 2º de partido de la capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado para el remate voluntario de las fincas "Chucura Pabellonani" y adyacentes propias del señor Justo P. Guanca é Inés Tejada, bajo la base de su tasación catastral de diez y ocho mil bolivianos [Bs. 18,000].

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del cursor.

La Paz, setiembre 1º de 1906

Nicolás Portocarrero.
Secretario.

ATENCION

Por el anterior aviso judicial se ha señalado el día 15 del presente para el remate voluntario de las extensas y productivas fincas Chucura y Pabellonani partes adyacentes ubicadas en la jurisdicción de la parroquia de San Sebastián, á pocas leguas de esta ciudad. El clima es tan variado que desde las nieves perpetuas se extiende por más de doce leguas hasta las vegas donde se cultiva la coca y los frutos tropicales. Cuenta con 65 peones, agua en todas direcciones, semillas de papa dulce y amarga ya sembradas en parte así como el maiz, maní, ocas y demás. Sus bosques ofrecen abundante corte de maderas de construcción, leña y carbón. Sus pastales son tan extensos que puede admitir 2,000 cabezas de ganado vacuno; al presente sólo cuenta con poco de bovino y porcino, á causa de haber estado pro indivisa y en poder de arrenderos.

El precio es relativamente exiguo, se toma el fijado por el catastro, que las más veces no meritúa la importancia de una propiedad porque no se recargue el impuesto.

Capitalistas é industriales, ojo al negocio que con 18,000 bolivianos pueden hacerse de una inmensa finca que principia á las seis leguas de la ciudad y termina á las inmediaciones de Sandillani (camino á Coroico).

Pormenores en la casa número 127 de la calle Bueno, donde encontrarán á los propietarios.

La Paz, Stbre 4 de 1906. 10 v. 776 p.

R. Valenzuela & Cia.

La Paz.-Calle del Teatro, número 23 y 24, casa del Señor Macario Pinilla

Ofrecen en venta:
Alcohol, varias marcas
Almidón de trigo
Amargo de Angostura
Arroz de la India
Azul en cajitas
Aceite de linaza cocido
Aceite de Olivo para mesa
Agua de Vichy "Celestins"
Botas para caballería é infantería
Bacalao sin espinas
Cerveza blanca Cousiño Pilsener, Santiago de Chile
Cerveza negra. Extracto de Malta, Cervecerías Unidas, Santiago
Choros y Cheritos al natural de Calbuco, Chile
Canela y Canelón
Cabo de cáñamo alquitranado
Corchos, cónicos y cilíndricos
Cominos de Malta
Cemento romano
Cohetillos chinos N de mistura
Espárragos de J. yicl oás Ru
Vino, Rancagua, Chile.
Espuelas chilenas
Espolines de niquel
Estribos de madera
Fieltros para coronas, diversos colores
Fierro fleje para sunchos
Fierro redondo de ½ pulgada
Fierro para herrajes
Fierro para clavos
Frenos chilenos
Fósforos de palo y de cera números 26 y 28
Fideos amarillos de Arica y Valparaíso
Frutas al jugo: duraznos amarillos y blancos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile
Garbanzos
Guindas secas
Harina de Chile marca "Espiga". doble saco: puesta en Guaqui y Puerto Pérez
Hilo Yute para entartar coca
Higos secos
Leche condensada en tarros de uno y media libra
Langostas de Juan Fernández de Carlos Fonk y Cia. Valparaíso
Miel de Palma para postre de la hacienda Cocalau, Chile
Miel de avejas
Nueces
Oldton-Gin de W. A. Gilbey
Orégano
Pellonés dobles y sensillos de merino
Petit-pois
Porotos
Sardinas
Salmón Americo E. U. de A.
Tomates al natural
Té Horminan's, cuatro libras
Velas Buque de 4, 2, 6, 8 en libra
Vermout Rossi
Vidrios blancos y de color
Vino dulce blanco en barriles
Vinos chilenos de varias marcas, tinto y blanco
Whisky Special de Whyte Mackay, Glasgow
Zapatos para mineros para y ejército

Fábrica de Calzados DE FELIX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza Ns. 1 y 3.
Casilla de correo 218—Teléfono 115

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno de formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-americanos, para caballeros, y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Así mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueva Zapatería de Félix Eguino, es la única que proporciona al alcance de todos la buena y duradera calidad de calzados, especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE toda clase de cueros de las más ecreditadas marcas y una infinidad de útiles herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

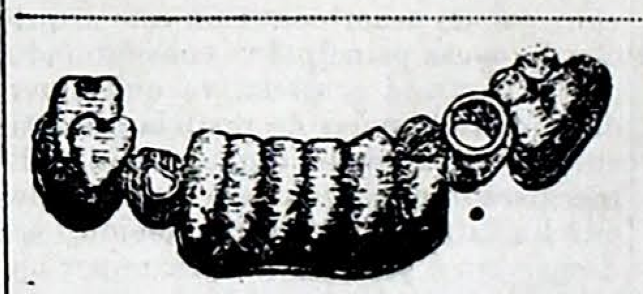
Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

Consultoric dental DEL Dr. J. L. CARIAGA



Graduado en las Universidades de Filadelfia (E. E. U. U de América) y La Paz, Bolivia.

Ofrece al público sus servicios profesionales en su consultorio, Plaza de La Ley. Consultas de 8 y media á 11 a. m. y de 1 a 5 p. m. Calle Yanacocha, No. 65, esquina Comercio.



DR. CUSICANQUI

CIRUJANO DENTISTA

Especialidad en puentes ó dentaduras sin paladar.
Horas de consulta: de 8 y ½ á 11 a. m. y de 12 á 5 p. m.
Calle Yanacocha numero 65, esquina Comercio.

AVISOS PROFESIONALES

José Carrasco Y Angel Moscoso M.

ABOGADOS

Han establecido sus trabajos profesionales en 1 bofete del primero de ellos, calle del Recreo; esquina de la plaza Venezuela.

Horas de despacho: de 9 á 11 y media a. m. y de 1 á 5 p. m.

La Paz, agosto 10 de 1906,

Enrique Mallea Balboa

ABOGADO

Ha trasladado su bufete a la casa de la señora Alencastre, número 18 de la calle de Ayacucho, frente a las oficinas del Ministerio de Hacienda y del Tesoro Nacional.

Gestiones administrativas y judiciales.

Horas de trabajo de 7 á 11 a. m. y de 12 á 6 p. m.

Jorge Zaferson

Su permanencia será hasta el fin de este mes.

Tiene su oficina en el Hotel Americano, [bajos.]

Setiembre 1º de 1906.

Benjamín H. Gallardo

ABOGADO

Escritorio, Colón número 88. Teléfono, 202.

Abdón S. Saavedra

ABOGADO

Atiende con preferencia asuntos mineros, administrativos y comerciales. Chirinos, 54. Casilla de correo, 115.

La Paz, julio 25 de 1906,

Dr. José D. Tapia

MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad. Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 2 p. m.

Calle Cochabamba No. 3 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Delfín Quiroga

ABOGADO

Estudio, calle Junín No. 1.
Consultas de 8 á 1 a. m. despacho de 12 á 3 p. m.
Chulumani, febrero 7 e 905.

Dr, Wenceslao B. Mariaca

Médico Cirujano

Chirinos, casa nueva junto al puente. Consultas 12 y media p. m. á 2 p. m.

César A. Cardozo

ABOGADO

Gestiones judiciales y administrativas.

Estudio Ballivián No. 2. Teléfono No. 50. Casilla de correo No. 25.